

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

INCIDENTE DE DESACATO dentro de la acción de tutela No. 2021-01113

Incidentante: Leonor Moreno Ortiz

Incidentado(s): Administradora del Centro Comercial Ley, Esperanza
Uyaban Sepúlveda

Pone en conocimiento respuesta

Vista la documental allegada por la administradora de la copropiedad convocada el 15 de febrero de 2022, en la que aduce haber entregado copia y sus respectivos soportes debidamente foliados del Edificio Centro Comercial Ley, de fecha 24 de noviembre de 2021 a la accionante, el Despacho DISPONE:

- 1. Poner** en conocimiento de la convocante la documental antes indicada, para que en el término de dos (2) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, se pronuncie al respecto. so pena de tener por cumplida la decisión constitucional y en consecuencia proceder al cierre del presente incidente de desacato.

CÚMPLASE,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

JBR

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c137704d26ce8636655d14594e80a92798c17401405ca17ab83196239f66c3ce**

Documento generado en 03/03/2022 08:43:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>